

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022**Número de Inscripción: 3446****Número de Repertorio: 7847**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3446 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302621097	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CAUSANTE
0701295560	MIELES CEDEÑO EVA MONCERRATE	COMPRADOR
1706347414	BECERRA JOSE VICENTE	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1313278556	BECERRA AVILA SIMON VICENTE	HEREDERO VENDEDOR
1309628426	BECERRA AVILA MARIA IVONNE	HEREDERO VENDEDOR
1311347205	BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	2081615003	76848	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES
DEPARTAMENTO	2081615001	76843	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: lunes, 17 octubre 2022

Fecha generación: lunes, 17 octubre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 4 0 7 5 9 5 H Y D C Y X



Factura: 002-003-000049689



20221308006P03608

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

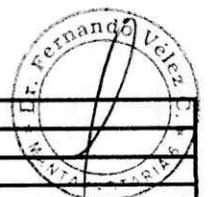
EXTRACTO



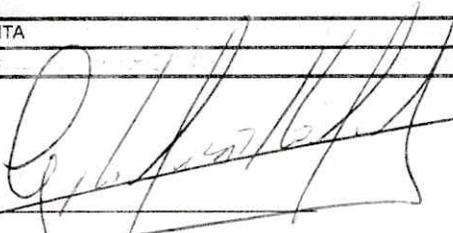
Escritura N°:	20221308006P03608						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. (10:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BECERRA JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347414	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311347205	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BECERRA AVILA MARIA IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309628426	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BECERRA AVILA SIMON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313278556	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANZAS CORPORATIVAS LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0590024937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GUILLERMO ROLANDO OSORIO ZALDUMBIDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MIELES CEDEÑO EVA MONCERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701295560	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABÍ			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	74686.96						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20221308006P03608
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. (10:25)



OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 07066-DP13-2022-KP





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P03608

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000049689

5

6 **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES DE**
7 **UN BIEN INMUEBLE**

8

9 **QUE OTORGAN LOS SEÑORES:**

10 **JOSE VICENTE BECERRA, MAURICIO ARTURO BECERRA AVILA,**

11 **MARIA IVONNE BECERRA AVILA Y SIMON VICENTE BECERRA**

12

AVILA

13

14

A FAVOR DE LA SEÑORA

15

EVA MONCERRATE MIELES CEDEÑO

16

CUANTÍA: USD. \$.74.686.96

17

18

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA

19

OTORGA LA SEÑORA EVA MONCERRATE MIELES CEDEÑO

20

21

A FAVOR DE

22

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANZAS

23

CORPORATIVAS "FINCORP" LTDA.

24

25

CUANTIA: INDETERMINADA

26

DI DOS COPIAS

27

*****IELG*****

28





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
2 Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de
3 septiembre del año dos mil veintidós, ante mí **ABOGADO CARLOS**
4 **ANDRES GILER CASTILLO**, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL
5 CANTÓN MANTA, Acción de Personal Número: AP: 07066-DP13-2022-
6 KP, comparecen, por una parte los señores: **JOSE VICENTE BECERRA**,
7 viudo, con cédula de ciudadanía número: uno siete cero seis tres cuatro
8 siete cuatro uno guión cuatro; **MAURICIO ARTURO BECERRA AVILA**,
9 divorciado, con cédula de ciudadanía número uno tres uno uno tres cuatro
10 siete dos cero guión cinco; **MARIA IVONNE BECERRA AVILA**, casada,
11 con cédula de ciudadanía número: uno tres cero nueve seis dos ocho
12 cuatro dos guión seis; y, **SIMON VICENTE BECERRA AVILA**, soltero, con
13 cédula de ciudadanía número uno tres uno tres dos siete ocho cinco cinco
14 guión seis, todos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les
15 denominará simplemente como los "VENDEDORES"; por otra parte la
16 señora **EVA MONCERRATE MIELES CEDEÑO**, divorciada, con cédula de
17 ciudadanía número: cero siete cero uno dos nueve cinco cinco seis guión
18 cero, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará
19 simplemente como la "COMPRADORA Y DEUDORA"; y por último el
20 señor Ingeniero **GUILLERMO ROLANDO OSORIO ZALDUMBIDE**,
21 casado, con cédula de ciudadanía número: uno siete uno dos siete seis
22 cuatro cero dos guión cuatro, en calidad de Gerente de la COOPERATIVA
23 DE AHORRO Y CREDITO FINANZAS CORPORATIVAS "FINCORP"
24 LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento
25 habilitante y a quien se le denominará "EL ACREEDOR HIPOTECARIO".
26 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
27 domiciliados en esta ciudad de Manta los vendedores y comprador y en la
28 ciudad de la Latacunga y de tránsito por este Puerto, legalmente capaces,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos
2 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agregó
3 como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública,
4 una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y**
5 **ACCIONES CON HIPOTECA ABIERTA**, contenida en la minuta cuyo tenor
6 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene
8 una de **COMPRAVENTA CON HIPOTECA ABIERTA**, al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
10 celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor
11 Ingeniero **GUILLERMO ROLANDO OSORIO ZALDUMBIDE** a nombre y
12 en representación y en su calidad de Gerente de la **COOPERATIVA DE**
13 **AHORRO Y CRÉDITO FINANZAS CORPORATIVAS "FINCORP" LTDA.**,
14 conforme el nombramiento que como documento habilitante se acompaña,
15 la misma que tiene su domicilio en la calle General Maldonado y Sánchez
16 de Orellana esquina 7-02 en la ciudad de Latacunga, Provincia de
17 Cotopaxi; y, por otra los señores: **JOSE VICENTE BECERRA, MAURICIO**
18 **ARTURO BECERRA AVILA, MARIA IVONNE BECERRA AVILA Y**
19 **SIMON VICENTE BECERRA AVILA**, por sus propios derechos y como
20 legítimos propietarios de los bienes inmuebles a venderse y
21 posteriormente a hipotecarse mediante este instrumento, a quien en
22 adelante les denominaremos como los **VENEDORES**; y por otra parte
23 comparece la señora: **EVA MONCERRATE MIELES CEDEÑO**, a
24 quien para efecto de este instrumento se le denominara como
25 la **COMPRADORA Y DEUDORA HIPOTECARIA SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTES.- a)** Inmueble que fue adquirido por los cónyuges José
27 Vicente Becerra y Grace Patricia Avila Giler, mediante escritura de
28 compraventa a la señorita Doctora Rosa Haydee Jiménez, otorgada el tres





1 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante José Vicente Alava
2 Zambrano, Notario Segundo del Cantón Manta y legamente inscrita el
3 inscrita el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo
4 el numero novecientos sesenta y dos (962) y anotado en el repertorio
5 general con el numero mil trescientos sesenta y uno (1361) del Registro de
6 Propiedades del Registro de la Propiedad del cantón Manta, Un lote de
7 terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui, perteneciente al cantón
8 Manta, provincia de Manabí en la Lotización del Pacifico, signado con el
9 número ocho de la manzana "D", de la superficie de doscientos metros
10 cuadrados (200,00m2), dentro de los siguientes linderos; **por el frente**,
11 diez metros y calle planificada; **por atrás**, diez metros y con el lote número
12 trece de la propia lotización que es de propiedad de Antonio Andrade; **por**
13 **un costado**, con veinte metros y con el lote número siete de la misma
14 lotización y; **por el otro costado**, con veinte metros y los lotes número
15 nueve y diez de la manzana "D" perteneciente a María de Ferrín y Cira
16 Moreira de Arteaga. b) Mediante la Declaratoria de Propiedad Horizontal
17 del Edificio "Becerra Avila", reglamento interno, cuadro de áreas y
18 alícuotas, conferida por el Ilustre Municipio de Manta, bajo la resolución
19 número 023-ALC-M-JEB-2012, de fecha diez de julio del dos mil doce y
20 protocolizado el veintisiete del julio del dos mil doce, ante la Abogada
21 Vielka Reyes Vincés Notaria Publica Primera encargada del cantón Manta,
22 inscrita el veintiuno de agosto del dos mil doce, en el Registro de
23 propiedades Horizontales, con numero de inscripción treinta y dos (32)
24 bajo el Repertorio número cuatro mil ochocientos quince (4815), y en la
25 misma fecha queda inscrita el acto o contrato de planos, en el Registro de
26 planos con el número de inscripción cuarenta (40) y bajo el Repertorio
27 número cuatro mil ochocientos dieciséis (4816) del Registro de la
28 Propiedad del GAD Municipal del cantón Manta. El edificio "**BECERRA**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **AVILA**" se encuentra ubicado en la parroquia los Esteros (antes parroquia
2 Tarqui), perteneciente al cantón Manta, provincia de Manabí, en la
3 Lotización del Pacífico signado con el número ocho de la manzana "D".
4 Especificaciones particulares y áreas existentes de los departamentos:
5 **PRIMERO.- PLANTA SUBSUELO DEPARTAMENTO 001:** la planta de
6 subsuelo comprende los siguientes espacios; Hall de ingreso, Salón,
7 Gimnasio, Oficina-con baño completo y Baño General, se ingresa a este
8 departamento por la parte frontal desde el área común del patio, bajando
9 por la escalera única de acceso hasta el hall de ingreso n-1.14, tiene los
10 siguientes medidas y linderos; **POR ARRIBA:** Lindera con planta baja-
11 departamento 101, **POR ABAJO:** Lindera con el terreno del edificio, **POR**
12 **EL NORTE:** 8.42 metros y lindera en parte con el área común posterior y
13 en otra parte con escalera de acceso a la planta baja-departamento 101,
14 **POR EL SUR:** de oeste a este con 1.10 metros y de este punto hacia el
15 sur 1.87 metros lindera con escalera de acceso al mismo departamento,
16 de aquí hacia el este con 7.32 metros lindera con el área común en parte y
17 con escalera de acceso a la planta baja departamento 101 en otra parte,
18 **POR EL ESTE:** Con 12.89 metros y lindera con el lote de terreno n° 07 de
19 la misma manzana, **POR EL OESTE:** 11.02 metros y lindera con el área
20 común, **ÁREA NETA INDIVIDUAL:** 106,45 M², **ALICUOTA:** 0,2941%,
21 **ÁREA DE TERRENO:** 58,82 M², **ÁREA COMÚN:** 23,65 M², **ÁREA**
22 **TOTAL:**130,1 M². **ESCALERA DE ACCESO AL SUBSUELO:** **POR**
23 **ARRIBA:** Lindera con la planta baja-Departamento 101 y espacio aéreo en
24 parte, **POR ABAJO:** Lindera con terreno de edificio, **POR EL NORTE:**
25 1.10 metros y lindera con el subsuelo-departamento 001 (hall de ingreso),
26 **POR EL SUR:** 1.10 metros y lindera con el área común, **POR EL ESTE:**
27 3.10 metros y lindera en parte con el subsuelo-departamento 001 (hall de
28 ingreso) y en otra parte con área común, **POR EL OESTE:** 3.10 metros y





1 linderas con el área común en parte y escalera de acceso a la planta alta
2 departamento 201 en otra parte, **ÁREA NETA INDIVIDUAL: 3.41 M2,**
3 **ALICUOTA: 0,0094%, ÁREA DE TERRENO: 1,88 M2, ÁREA COMÚN:**
4 **0,76 M2, ÁREA TOTAL: 4,17 M2. SEGUNDO.- PLANTA ALTA**
5 **DEPARTAMENTO 201,** La planta alta comprende los siguientes espacios:
6 1 balcón frontal (compartido) 1 Balcón Posterior, Sala, Comedor,
7 Cocina, 1 Dormitorios master con baño, 3 Dormitorios cada uno con baño y
8 1 Lavandería. Se ingresa a este departamento por escalera independiente
9 a la que se accede desde el área común del patio frontal, presenta las
10 siguientes medidas y linderos; **POR ARRIBA:** Lindera con la cubierta de la
11 edificación, **POR ABAJO:** Lindera con planta baja—departamento 101,
12 **POR EL NORTE:** 8.47 metros y linderos con espacio aérea hacia el área
13 común, **POR EL SUR:** 8,47 metros y lindera con espacio aéreo hacia el
14 área común, **POR EL ESTE:** 14.72 metros y lindera con el lote de terreno
15 n° 07 de la misma manzana, **POR EL OESTE:** 14,72 metros y lindera en
16 parte con espacio aéreo hacia el área común y con escalera de acceso al
17 mismo departamento en otra parte, **ÁREA NETA INDIVIDUAL: 124,68**
18 **M2, ALICUOTA: 0,3445%, ÁREA DE TERRENO: 68,90 M2, ÁREA**
19 **COMÚN: 27,71 M2, ÁREA TOTAL: 152,39 M2. ESCALERA DE ACCESO**
20 **AL DEPARTAMENTO 201, POR ARRIBA:** Lindera con espacio aéreo,
21 **POR ABAJO:** Lindera con terreno del edificio, **POR EL NORTE: 1.00**
22 **metro y lindera con espacio aéreo hacia el aria común, POR EL SUR: 1.10**
23 **metros lindera área común, POR EL ESTE: 7.65 metros y lindera con**
24 **departamento 201 y espacio aéreo hacia el área común, POR EL OESTE:**
25 **7,65 metros y lindera con espacio aéreo hacia el área común, ÁREA**
26 **NETA INDIVIDUAL: 7,87 M2, ALICUOTA: 0,0217%, ÁREA DE**
27 **TERRENO: 4,34 M2, ÁREA COMÚN: 1,75 M2, ÁREA TOTAL: 9,62 M2.**
28 c) Fallece la señora Grace Patricia Avila Giler y mediante acta notarial



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 otorgada el veintitrés de julio del año dos veintiuno, ante el Notario
2 sexto del cantón Manta, concede la posesión efectiva proindiviso de los
3 bienes dejados por Grace Patricia Avila Giler, a favor de sus hijos Mauricio
4 Arturo, María Ivonne, Simón Vicente Becerra Avila y del señor José
5 Vicente Becerra, en calidad de cónyuge sobreviviente, acta inscrita el
6 veintisiete de julio del dos mil veintiuno, bajo el numero trescientos
7 cuarenta y ocho (348) y anotado bajo el Repertorio número tres mil
8 cuatrocientos cincuenta y siete (3457) del Registro de la Propiedad del
9 GAD Municipal del cantón Manta. d) Del certificado conferido por el Señor
10 Registrado de la Propiedad del cantón Manta, el mismo que se servirá
11 agregar la escritura como documento habilitante, se desprende que el
12 inmueble singularizado en el literal anterior, se halla libre de todo
13 gravamen y prohibición que limite su dominio. **TERCERA.- COMPRA –**
14 **VENTA** Con los antecedentes expuestos el señor **JOSE VICENTE**
15 **BECERRA** y sus hijos, **MAURICIO ARTURO BECERRA AVILA, MARIA**
16 **IVONNE BECERRA AVILA Y SIMON VICENTE BECERRA AVILA**, como
17 únicos y universales herederos de la señora causante Grace Patricia Avila
18 Giler, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señora **EVA**
19 **MONCERRATE MIELES CEDEÑO**, la totalidad de los gananciales y
20 **derechos y acciones** que les corresponde dentro de los dos
21 departamentos construidos en el edificio “**BECERRA AVILA**” se
22 encuentra, ubicado en la parroquia los Esteros (antes parroquia Tarqui),
23 perteneciente al cantón Manta, provincia de Manabí, en la Lotización del
24 Pacífico signado con el número ocho de la manzana “D”. **PRIMERO.-**
25 **PLANTA SUBSUELO DEPARTAMENTO 001**: la planta de subsuelo
26 comprende los siguientes espacios; Hall de ingreso, Salón, Gimnasio,
27 Oficina-con baño completo y Baño General, se ingresa a este
28 departamento por la parte frontal desde el área común del patio, bajando





1 por la escalera única de acceso hasta el hall de ingreso n-1.14, tiene los
2 siguientes medidas y linderos; **POR ARRIBA:** Lindera con planta baja-
3 departamento 101, **POR ABAJO:** Lindera con el terreno del edificio, **POR**
4 **EL NORTE:** 8.42 metros y lindera en parte con el área común posterior y
5 en otra parte con escalera de acceso a la planta baja-departamento 101,
6 **POR EL SUR:** de oeste a este con 1.10 metros y de este punto hacia el
7 sur 1.87 metros lindera con escalera de acceso al mismo departamento,
8 de aquí hacia el este con 7.32 metros lindera con el área común en parte y
9 con escalera de acceso a la planta baja departamento 101 en otra parte,
10 **POR EL ESTE:** Con 12.89 metros y lindera con el lote de terreno n° 07 de
11 la misma manzana, **POR EL OESTE:** 11.02 metros y lindera con el área
12 común, **ÁREA NETA INDIVIDUAL:** 106,45 M2, **ALICUOTA:** 0,2941%,
13 **ÁREA DE TERRENO:** 58,82 M2, **ÁREA COMÚN:** 23,65 M2, **ÁREA**
14 **TOTAL:**130,1 M2. **ESCALERA DE ACCESO AL SUBSUELO:** **POR**
15 **ARRIBA:** Lindera con la planta baja-Departamento 101 y espacio aéreo en
16 parte, **POR ABAJO:** Lindera con terreno de edificio, **POR EL NORTE:**
17 1.10 metros y lindera con el subsuelo-departamento 001 (hall de ingreso),
18 **POR EL SUR:** 1.10 metros y lindera con el área común, **POR EL ESTE:**
19 3.10 metros y lindera en parte con el subsuelo-departamento 001 (hall de
20 ingreso) y en otra parte con área común, **POR EL OESTE:** 3.10 metros y
21 lindera con el área común en parte y escalera de acceso a la planta alta
22 departamento 201 en otra parte, **ÁREA NETA INDIVIDUAL:** 3.41 M2,
23 **ALICUOTA:** 0,0094%, **ÁREA DE TERRENO:** 1,88 M2, **ÁREA COMÚN:**
24 0,76 M2, **ÁREA TOTAL:** 4,17 M2. **SEGUNDO.- PLANTA ALTA**
25 **DEPARTAMENTO 201,** La planta alta comprende los siguientes espacios:
26 1 balcón frontal (compartido) 1 Balcón Posterior, Sala, Comedor,
27 Cocina, 1 Dormitorios master con baño, 3 Dormitorios cada uno con baño
28 y 1 Lavandería. Se ingresa a este departamento por escalera



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 independiente a la que se accede desde el área común del patio frontal,
2 presenta las siguientes medidas y linderos; **POR ARRIBA:** Lindera con la
3 cubierta de la edificación, **POR ABAJO:** Lindera con planta baja-
4 departamento 101, **POR EL NORTE:** 8.47 metros y linderos con espacio
5 aérea hacia el área común, **POR EL SUR:** 8,47 metros y lindera con
6 espacio aéreo hacia el área común, **POR EL ESTE:** 14.72 metros y lindera
7 con el lote de terreno n° 07 de la misma manzana, **POR EL OESTE:** 14,72
8 metros y lindera en parte con espacio aéreo hacia el área común y con
9 escalera de acceso al mismo departamento en otra parte, **ÁREA NETA**
10 **INDIVIDUAL:** 124,68 M2, **ALICUOTA:** 0,3445%, **ÁREA DE TERRENO:**
11 **68,90 M2, ÁREA COMÚN:** 27,71 M2, **ÁREA TOTAL:**152,39 M2.
12 **ESCALERA DE ACCESO AL DEPARTAMENTO 201, POR ARRIBA:**
13 Lindera con espacio aéreo, **POR ABAJO:** Lindera con terreno del edificio,
14 **POR EL NORTE:** 1.00 metro y lindera con espacio aéreo hacia el aria
15 común, **POR EL SUR:** 1.10 metros lindera área común, **POR EL ESTE:**
16 7.65 metros y lindera con departamento 201 y espacio aéreo hacia el área
17 común, **POR EL OESTE:** 7,65 metros y lindera con espacio aéreo hacia el
18 área común, **ÁREA NETA INDIVIDUAL:** 7,87 M2, **ALICUOTA:** 0,0217%,
19 **ÁREA DE TERRENO:** 4,34 M2, **ÁREA COMÚN:** 1,75 M2, **ÁREA TOTAL:**
20 9,62 M2. Inmuebles detallados en la presente escritura, con todos sus
21 derechos reales, personales, y de dominio; con sus respectivas entradas
22 salidas, usos, costumbres servidumbres y más pertenencias obligándose a
23 responder por el saneamiento por evicción según la ley. **CUARTA.-**
24 **PRECIO:** El precio de la venta de los dos departamentos: **PLANTA**
25 **SUBSUELO DEPARTAMENTO 001** es de treinta y cuatro mil cientos
26 ochenta y nueve dólares con treinta y un centavos (\$ 34.189,31) y
27 **PLANTA ALTA DEPARTAMENTO 201** es de cuarenta mil cuatrocientos
28 noventa y siete dólares con sesenta y cinco centavos (\$ 40.497,65). Venta





1 que la hacen con entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres
2 activas y pasivas, libre de todo gravamen, transmiten en consecuencia a
3 los compradores el dominio y posesión sobre el inmueble que hoy por este
4 acto lo enajena.- **QUINTA. INMUEBLE HA HIPOTECARSE:** En seguridad
5 del pago de todas y cada una de las antes dichas obligaciones que
6 contrajeran la deudora señora: **EVA MONCERRATE MIELES CEDEÑO**, la
7 totalidad de los gananciales y derechos y acciones que se encuentra
8 detallado en la cláusula anterior, constituyen **PRIMERA HIPOTECA**
9 **ABIERTA**, a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**
10 **FINANZAS CORPORATIVAS "FINCORP" LTDA.**, quien se obliga
11 personal y solidariamente con todos sus bienes tanto presentes como
12 futuros, en condiciones de **HIPOTECA ABIERTA**, de los departamentos
13 que se encuentra detallada en el informe de avalúo realizado por el
14 Ingeniero José Augusto Parreño Cantos, esta hipoteca incluye los
15 aumentos y mejoras de los bienes por el tiempo de duración de las
16 obligaciones que garantiza, la deudora hipotecaria declara de manera
17 expresa que aparte del gravamen constituido mediante el presente acto,
18 el bien inmueble no tiene otras limitaciones de dominio, tampoco se
19 encuentra embargado, ni tiene prohibición de enajenar, ni está sujeto a
20 condiciones de ser restituido ni sujeto a acciones posesorias, rescisorias ni
21 de demarcación de linderos el acreedor hipotecario gozará de preferencia
22 de la hipoteca así como los gastos de administración, honorarios y gastos
23 judiciales. **SEXTA.- PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** La señora **EVA**
24 **MONCERRATE MIELES CEDEÑO**, en su calidad de deudora hipotecaria
25 acepta y establece prohibición voluntaria de enajenar o constituir cualquier
26 otro gravamen sobre el inmueble hipotecado hasta la total cancelación-
27 **SEPTIMA.- TERMINACION Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES:**
28 Los **ACREEDORES HIPOTECARIOS**, tendrán derecho y podrán exigir la



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 inmediata cancelación de las obligaciones, a su favor y aún antes
2 del vencimiento declarándolas de plazo vencido y podrán demandar
3 ejecutivamente en los siguientes casos: a) En caso de incumplimiento de
4 la deudora en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantengan
5 con el acreedor hipotecario, instrumentadas o no, y sus respectivos
6 vencimientos de los intereses causados y los que se causaren hasta su
7 total y efectiva cancelación; b) Si en cualquier momento se ordenare el
8 embargo sobre el inmueble hipotecado en todo o en parte, o que se
9 propusiere en contra de su propietaria acción reivindicatoria, rescisoria u
10 otra que afecte el dominio sobre el bien raíz gravado en el presente
11 instrumento; c) Si la propietaria del inmueble hipotecado enajenare en todo
12 o en parte el mismo, sin previo consentimiento por escritura de la
13 **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANZAS CORPORATIVAS**
14 **"FINCORP" LTDA.**, d) Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de
15 utilidad pública para proceder a la expropiación; e) Si se dictare auto
16 coactivo en contra de la deudora o la propietaria de los inmuebles
17 hipotecados; a causas de falta de pago de contribuciones o impuestos o
18 por cualquier motivo; f) Si la deudora o de la propietaria de los inmuebles
19 hipotecados se colocale en estado de quiebra o de insolvencia, o haya
20 respecto de ellos concurso de acreedores; g) En todos los casos en que la
21 **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANZAS CORPORATIVAS**
22 **"FINCORP" LTDA.**, considere que ha desmejorado la hipoteca,. En todos
23 los demás casos contemplados en este contrato y en la Ley de
24 Instituciones del Sistema Financiero, en todo lo que fuere aplicable. En
25 cualquiera de los casos señalados en la Ley, la cooperativa podrá ejercer
26 sus derechos de acreedor y demandar judicialmente el pago de todos los
27 valores que se estuvieren adeudando. Para esto bastará la simple
28 afirmación del acreedor hipotecario en la demanda, será prueba suficiente





1 para que el Juez dicte auto de pago y orden de embargo de los bienes
2 hipotecados. **OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para el caso
3 de controversia deriva un reclamo judicial de cualquiera de las partes
4 contratantes del presente instrumento, ellos expresamente se someten a
5 los jueces competentes de la ciudad de Latacunga o a elección de la
6 **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANZAS CORPORATIVAS**
7 **"FINCORP" LTDA.**, para lo que la deudora hipotecaria y/o la propietaria
8 del inmueble hipotecado renuncian fuero, domicilio y vecindad y la
9 interposición de recursos que pudieren intentar estos en juicios y que los
10 favorecieren. **NOVENA. - GASTOS.-** Los gastos de constitución de esta
11 escritura, legalización e inscripción en el Registro de la Propiedad, así
12 como los que demandaren el cobro judicial llegado el caso, serán de
13 exclusiva cuenta de la deudora hipotecaria. **DECIMA.- DOCUMENTOS**
14 **HABILITANTES:** en calidad de documentos habilitantes, se insertaran
15 unos y se incorporaran otros que se detallan a continuación
16 a) nombramiento del gerente de la cooperativa, b) informe del avalúo
17 del inmueble hipotecado practicado por el Ingeniero José agosto
18 Parreño Cantos, c) certificado de gravámenes conferido por el
19 señor Registrador de la propiedad del cantón Manta. **DECIMA PRIMERA:**
20 **ACEPTACION Y CONFIRMACION:** Los comparecientes, aceptan el
21 contenido de la presente escritura en todas sus partes y de forma
22 voluntaria, quedado facultados para solicitar la inscripción en el Registro
23 de la Propiedad del Cantón Manta. Usted señor Notario se servirá agregar
24 las cláusulas de estilo que fueren necesarias e hicieren falta para la plena
25 validez del presente instrumento. (Firmado) Abogada Amparo Peñaherrera
26 S., Matrícula Número 05-2000-16 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la
27 minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus
28 documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo

Ficha Registral-Bien Inmueble

76843

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015886
Certifico hasta el día 2022-05-20:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 02 julio 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO "BECERRA AVILA"

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: 3.1.-PLANTA SUBSUELO - DEPARTAMENTO 001: DEL EDIFICIO "BECERRA AVILA " Edificio que fue construido en el lote de terreno número OCHO, de la Manzana D, Lotización del Pacífico, Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui) del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

La planta de subsuelo comprende los siguientes espacios.
hall de ingreso
salón.
Gimnasio
Oficina- con baño completo
Baño general.

Se ingresa a este departamento por la parte frontal desde el área común del patio, bajando por la escalera única de acceso hasta el hall de ingreso n-1.14, tiene las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con la planta baja departamento 101

POR ABAJO Lindera con terreno del edificio

POR EL NORTE: 8.42 metros y lindera en parte con el área común posterior y en otra parte con escalera de acceso a la planta baja departamento 101.

POR EL SUR: De Oeste a Este con 1.10 metros y de este punto hacia el Sur 1.87 metros lindera con escalera de acceso al mismo departamento, de aquí hacia el Este con 7.32 metros lindera con área común en parte y con escalera de acceso a la planta baja departamento 101 en otra parte.

POR EL ESTE: con 12.89 metros y lindera con lote de terreno n°07 de la misma manzana.

POR EL OESTE: 11,02 metros y lindera con el área común

AREA TOTAL: 106,45M2

3.1.1.1 ESCALERA DE ACCESO AL SUBSUELO

POR ARRIBA: Lindera con la planta baja - Departamento 101 y espacio aéreo en parte

POR ABAJO: lindera con terreno de edificio.

POR EL NORTE: 1.10 metros y lindera con subsuelo departamento 001 (hall de ingreso)

POR EL SUR: 1.10 metros y lindera con área común.

POR EL ESTE: 3.10 metros y lindera en parte con subsuelo-departamento 001 (hall de ingreso) y en otra parte con área común.

POR EL OESTE: 3.10 metros y lindera con el área común en parte y escalera de acceso a la planta alta departamento 201 en otra parte

AREA TOTAL: 3.41 M2

SUBSUELO:

SUBSUELO / AREA NETA INDIVIDUAL 106,45 M2 / ALICUOTA 0,2941% / AREA DE TERRENO 58.52 M2 / AREA COMUN 23,65 M2/ AREA TOTAL 130,1M2

ESCAL. ACCESO SUBSUELO/ AREA INDIVIDUAL 3,41 M2 / ALICUOTA 0,0094% / AREA DE TERRENO 1,88 M2 AREA COMUN 0,76 M2 / 4,17 M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	962 lunes, 27 agosto 1984	2198	2200
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	32 martes, 21 agosto 2012	1500	1537
PLANOS	PLANOS	40 martes, 21 agosto 2012	630	636
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	348 martes, 27 julio 2021	0	0





MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 agosto 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 mayo 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: La señorita Rosa Jaide Jimenez adquirio un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, en la Lotización del Pacífico, signado con el número Ocho de la manzana "D", con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública de la Lotización. POR ATRAS: Los mismos diez metros y linderando con el lote de terreno número trece de la misma manzana de propiedad del Sr. Antonio Andrade. POR UN COSTADO: Veinte metros y linderando con el lote de terreno número siete de la misma manzana, y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y linderando con los lotes de terrenos número nueve y diez de la misma manzana de propiedad de las Sra. María de Ferrín y Cira Moreira de Arteaga, con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	BECCERRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JIMENEZ ROSA HAYDEE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[2 / 4] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 21 agosto 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO BECCERRA GILER

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BECCERRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: martes, 21 agosto 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS.-DEL EDIFICIO DENOMINADO BECCERRA GILER

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BECCERRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 27 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes dejados por la causante, Grace Patricia Avila Giler, a favor de los señores, José Vicente Becerra, en su calidad de cónyuge sobreviviente, Mauricio Arturo Becerra Avila, María Ivonne Becerra Avila y Simón Vicente Becerra Avila, ellos en su calidad de hijos herederos de la citada causante, Posesión Efectiva que se la concede sin perjuicio de los derechos de terceros., inmueble correspondiente a derechos hereditarios del padre causante, Simon Avila Muentes

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BECERRA AVILA SIMON VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BECERRA AVILA MARIA IVONNE	CASADO(A)	TARQUI
BENEFICIARIO	BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	AVILA MENTES SIMON ASDRUBAL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	BECERRA JOSE VICENTE	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-05-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015886 certifico hasta el día 2022-05-20, la Ficha Registral Número: 76843.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Válido por 59 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble
76848



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22025588
Certifico hasta el día 2022-08-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 05 julio 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO BECERRA AVILA

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO 201 ubicado en la Planta Alta DEL EDIFICIO "BECERRA AVILA " Edificio que fue construido en el lote de terreno número OCHO, de la Manzana D, Lotización del Pacífico, Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui) del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

La Planta alta comprende los siguientes espacios.

- 1 Balcón frontal (compartido)
- 1 Balcón posterior
- Sala
- Comedor
- Cocina
- 1 Dormitorios master con baño
- 3 Dormitorios cada uno con baño
- 1 Lavandería

Se ingresa a este departamento por escalera independiente a la que se accede desde el área común del patio frontal, presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con la cubierta de la edificación.

POR ABAJO: Lindera con planta baja- departamento 101.

POR EL NORTE: 8.47 metros y lindera con espacio aéreo hacia el área común.

POR EL SUR: 8.47 metros y lindera con espacio aéreo hacia el área común.

POR EL ESTE: 14.72 metros y lindera con lote de terreno no. 07 de la misma manzana.

POR EL OESTE: 14.72 metros y lindera en parte con espacio aéreo hacia el área común y con escalera de acceso al mismo departamento en otra parte.

AREA TOTAL: 124.68m².

ESCALERA DE ACCESO AL DPTO. 201,

POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: 1.00 metro y lindera con espacio aéreo hacia el área común.

POR EL SUR: 1.10 metros y lindera área común.

POR EL ESTE: 7.65 metros y lindera con dpto. 201 y espacio aéreo hacia el área común.

POR EL OESTE; 7.65 metros y lindera con espacio aéreo hacia el área común.

AREA TOTAL: 7.87m².

. PLANTA ALTA.- DEPARTAMENTO 201, tiene un área neta individual de 124,68 m². ALICUOTA: 0,3445%. AREA DE TERRENO: 68,90m².

AREA COMUN: 27,71m². AREA TOTAL: 152,39m².

. ESCAL ACCESO DPTO. 201: área neta individual de 7,87 m². ALICUOTA: 0,0217%. AREA DE TERRENO: 4,34m². AREA COMUN: 1,75m².

AREA TOTAL: 9,62m².

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	962 lunes, 27 agosto 1984	2198	2200
PLANOS	PLANOS	40 martes, 21 agosto 2012	630	636
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	32 martes, 21 agosto 2012	1500	1537



Ficha Registral-Bien Inmueble

76843

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030601
Certifico hasta el día 2022-09-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: viernes, 02 julio 2021

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO "BECERRA AVILA

LINDEROS REGISTRALES:

3.1.-PLANTA SUBSUELO - DEPARTAMENTO 001: DEL EDIFICIO "BECERRA AVILA " Edificio que fue construido en el lote de terreno número OCHO, de la Manzana D, Lotización del Pacífico, Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui) del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

La planta de subsuelo comprende los siguientes espacios.

hall de ingreso

salón.

Gimnasio

Oficina- con baño completo

Baño general.

Se ingresa a este departamento por la parte frontal desde el área común del patio, bajando por la escalera única de acceso hasta el hall de ingreso n-1.14, tiene las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con la planta baja departamento 101

POR ABAJO Lindera con terreno del edificio

POR EL NORTE: 8.42 metros y lindera en parte con el área común posterior y en otra parte con escalera de acceso a la planta baja departamento 101.

POR EL SUR: De Oeste a Este con 1.10 metros y de este punto hacia el Sur 1.87 metros lindera con escalera de acceso al mismo departamento, de aquí hacia el Este con 7.32 metros lindera con área común en parte y con escalera de acceso a la planta baja departamento 101 en otra parte.

POR EL ESTE: con 12.89 metros y lindera con lote de terreno n°07 de la misma manzana.

POR EL OESTE: 11.02 metros y lindera con el área común

AREA TOTAL: 106.45M2

3.1.1.1 ESCALERA DE ACCESO AL SUBSUELO

POR ARRIBA: Lindera con la planta baja - Departamento 101 y espacio aéreo en parte

POR ABAJO: lindera con terreno de edificio.

POR EL NORTE: 1.10 metros y lindera con subsuelo departamento 001 (hall de ingreso)

POR EL SUR: 1.10 metros y lindera con área común.

POR EL ESTE: 3.10 metros y lindera en parte con subsuelo-departamento 001 (hall de ingreso) y en otra parte con área común.

POR EL OESTE: 3.10 metros y lindera con el área común en parte y escalera de acceso a la planta alta departamento 201 en otra parte

AREA TOTAL: 3.41 M2

SUBSUELO:

SUBSUELO / AREA NETA INDIVIDUAL 106,45 M2 / ALICUOTA 0,2941% / AREA DE TERRENO 58.52 M2 / AREA COMUN 23,65 M2/ AREA TOTAL 130,1M2

ESCAL. ACCESO SUBSUELO/ AREA INDIVIDUAL 3,41 M2 / ALICUOTA 0,0094% / AREA DE TERRENO 1,88 M2 AREA COMUN 0,76 M2 / 4,17 M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	962 lunes, 27 agosto 1984	2198	2200
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	32 martes, 21 agosto 2012	1500	1537
PLANOS	PLANOS	40 martes, 21 agosto 2012	630	636
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	348 martes, 27 julio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 agosto 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 mayo 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: La señorita Rosa Jaide Jimenez adquirio un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, en la Lotización del Pacífico, signado con el número Ocho de la manzana "D", con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública de la Lotización. POR ATRAS: Los mismos diez metros y linderando con el lote de terreno número trece de la misma manzana de propiedad del Sr. Antonio Andrade. POR UN COSTADO: Veinte metros y linderando con el lote de terreno número siete de la misma manzana, y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y linderando con los lotes de terrenos número nueve y diez de la misma manzana de propiedad de las Sra. María de Ferrín y Cira Moreira de Arteaga, con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	BECERRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JIMENEZ ROSA HAYDEE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 21 agosto 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2012

Número de Inscripción : 32

Folio Inicial: 1500

Número de Repertorio: 4815

Folio Final : 1537

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO BECERRA GILER

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BECERRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: martes, 21 agosto 2012

Número de Inscripción : 40

Folio Inicial: 630

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4816

Folio Final : 636

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS.-DEL EDIFICIO DENOMINADO BECERRA GILER

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BECERRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 27 julio 2021

Número de Inscripción : 348

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3457

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes dejados por la causante, Grace Patricia Avila Giler, a favor de los señores, José Vicente Becerra, en su calidad de cónyuge sobreviviente, Mauricio Arturo Becerra Avila, María Ivonne Becerra Avila y Simón Vicente Becerra Avila, ellos en su calidad de hijos herederos de la citada causante, Posesión Efectiva que se la concede sin perjuicio de los derechos de terceros., inmueble correspondiente a derechos hereditarios del padre causante, Simon Avila Muentes

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BECERRA AVILA SIMON VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BECERRA AVILA MARIA IVONNE	CASADO(A)	TARQUI
BENEFICIARIO	BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	AVILA MUEENTES SIMON ASDRUBAL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
CONYUGE	BECERRA JOSE VICENTE	VIUDO(A)	MANTA
SOBREVIVIENTE			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MIELES CEDEÑO EVA MONCERRATE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030601 certifico hasta el día 2022-09-28, la Ficha Registral Número: 76843.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 76843

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 3 1 4 8 G C W J N B 7

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 agosto 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 mayo 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: La señorita Rosa Jaide Jimenez adquirio un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tardul, perteneciente al Cantón Manta, en la Lotización del Pacífico, signado con el número Ocho de la manzana "D", con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública de la Lotización. POR ATRAS: Los mismos diez metros y linderando con el lote de terreno número trece de la misma manzana de propiedad del Sr. Antonio Andrade. POR UN COSTADO: Veinte metros y linderando con el lote de terreno número siete de la misma manzana, y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y linderando con los lotes de terrenos número nueve y diez de la misma manzana de propiedad de las Sra. María de Ferrín y Cira Moreira de Arteaga, con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	BECERRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JIMENEZ ROSA HAYDEE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**
[2 / 4] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 21 agosto 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO BECERRA GILER

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BECERRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PLANOS**
[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: martes, 21 agosto 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS.-DEL EDIFICIO DENOMINADO BECERRA GILER

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BECERRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

Número de Inscripción: 962 Folio Inicial: 2198

Número de Repertorio: 1351 Folio Final: 2200





[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 27 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes dejados por la causante, Grace Patricia Avila Giler, a favor de los señores, José Vicente Becerra, en su calidad de cónyuge sobreviviente, Mauricio Arturo Becerra Avila, María Ivonne Becerra Avila y Simón Vicente Becerra Avila, ellos en su calidad de hijos herederos de la citada causante, Posesión Efectiva que se la concede sin perjuicio de los derechos de terceros., inmueble correspondiente a derechos hereditarios del padre causante, Simon Avila Muentes

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 348

Folio Inicial : 0

Número de Repertorio: 3457

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BECERRA AVILA SIMON VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BECERRA AVILA MARIA IVONNE	CASADO(A)	TARQUI
BENEFICIARIO	BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	AVILA MIENTES SIMON ASDRUBAL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	BECERRA JOSE VICENTE	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-08-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22025588 certifico hasta el día 2022-08-16, la Ficha Registral Número: 76843.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 6 9 5 0 D J O 0 F E O



N° 092022-073512

Manta, jueves 08 septiembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BECERRA JOSE VICENTE** con cédula de ciudadanía No. **1706347414**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 08 octubre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



174269BX95E5R

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092022-073263

N° ELECTRÓNICO : 221325



Fecha: 2022-09-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-08-16-15-001

Ubicado en: SUBSUELO+ESCALERA ACCESO AL SUBSUELO EDIFICIO "BECERRA AVILA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 109.86 m²

Área Comunal: 24.41 m²

Área Terreno: 60.7 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706347414	BECERRA JOSE VICENTE Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,980.50

CONSTRUCCIÓN: 27,208.81

AVALÚO TOTAL: 34,189.31

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 31/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



174020POPNELA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-09-22 14:28:59

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 092022-073264

N° ELECTRÓNICO : 221326

Fecha: 2022-09-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-08-16-15-003

Ubicado en: DPTO. 201, ESC. ACC. DPTO. 201

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 132.55 m²
Área Comunal: 29.46 m²
Área Terreno: 73.24 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706347414	BECERRA JOSE VICENTE Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,422.60
CONSTRUCCIÓN: 32,075.05
AVALÚO TOTAL: 40,497.65

SON: CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 65/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

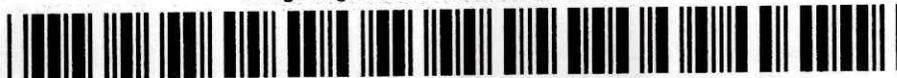
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

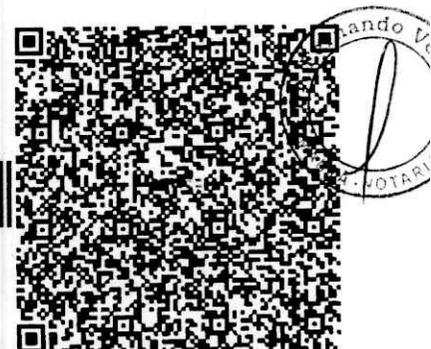
Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



174021LNS2Q0M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-09-22 14:27:58



N° 092022-074669
Manta, viernes 23 septiembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-08-16-15-001 perteneciente a BECERRA JOSE VICENTE Y SRA. con C.C. 1706347414 ubicada en SUBSUELO+ESCALERA ACCESO AL SUBSUELO EDIFICIO "BECERRA AVILA BARRIO CDLA EL PACIFICO PARROQUIA LOS ESTEROS, con clave catastral 2-08-16-15-003 avaluo \$40.497,65 DPTO. 201, ESC. ACC. DPTO. 201 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$34,189.31 TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 31/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$74,686.97 SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 97/100. NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 23 octubre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175431FAE8FTG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2022/094697

DE ALCABALAS

Fecha: 23/09/2022

Por: 597.50

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 23/09/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BECERRA JOSE VICENTE

Identificación: 1706347414

Teléfono:

Correo: becerrajosevicente@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MIELES CEDEÑO EVA MONCERRATE

Identificación: 0701295560

Teléfono: -

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-482824



PREDIO: Fecha adquisición: 08/02/1985

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

2-08-16-15-001 34,189.31 60.70 SUBSUELOESCALERAACCESOALSUBSUELOEDIFICIOBECERRAAVILA

Precio de Venta

74,686.96

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	746.87	373.44	0.00	373.44
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	224.06	0.00	0.00	224.06
Total=>		970.93	373.44	0.00	597.50

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			373.44
Total=>				373.44





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
114044	2022/09/28 10:03	28/09/2022 10:03:00a. m.	790842	2022/09/28

A FAVOR DE BECERRA JOSE VICENTE Y SRA. C.I.: 1706347414

MANTA
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO N° 8268

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
-------------------	-------------	------------------

DE SOLVENCIA

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)

3.00

(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/10/28



USD 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
------------	------	------------	------

MENENDEZ MERO ANA PATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL



INFORME DE AVALUO DE INMUEBLES

Fecha de solicitud : 22 de Agosto del 2022
Fecha de inspección: 24 de Agosto del 2022
Fecha de presentación : 26 de Agosto del 2022



0998150311

CODIGO: FINCORP-0131-2022

SOCIO :	DRA. EVA MONCERRATE MIELES CEDEÑO	CUENTA No.
PROPIETARIO:	José Vicente Becerra, Mauricio Arturo Becerra Avila, María Ivonne Becerra Avila y Simón Vicente Becerra Avila	
SOLICITADO POR :	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "FINANZAS CORPORATIVAS" LTDA.	
RESPONSABLE	ING. KAROLA RODRIGUEZ	

1. LOCALIZACION DEL INMUEBLE

UBICACION	Edificio "Becerra Avila" - Calle "P-3 No 305 - Ciudadela Del Pacifico"	LOTE No.	
		MANZANA	
PARROQUIA	Los Esteros (antes Tarqui)	CANTON: Manta	PROVINCIA: Manabi

2. TIPO DE INMUEBLE

Planta Subsuelo (Departamento 001) y Departamento 201

3. REFERENCIAS DEL SECTOR DE IMPLANTACION

USOS PREDOMINANTES :	sector urbano-residencial
NIVEL DE CONSOLIDACION URBANO :	medio
TIPOLOGIA EDIFICADA PREDOMIN :	en la zona existen viviendas de una a tres plantas
VIAS PRINCIPALES :	Av. Rivaneira, Av. Salvatore, Calles: A. Cantos, M. de Roldos, Alv. Castro
HITOS REFERENCIALES :	Terminal Terrestre de Manta - Estadio Jocay de Manta
	COORDENADAS: 17M 533377 E; 9893634 N - ELEVACIÓN: 27 msnm

4. DATOS DE ESCRITURA

Fecha de escritura	Notaría	Cantón	Fecha Insc. Reg. Prop.
23 de Julio del 2021	Sexta	Manta	27 de Julio del 2021
Tipo de Escritura	Posecion Efectiva de Dominio	Partida No.	348
GRAVAMENES :	Se halla libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar conforme el certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad.		



VISTA FRONTAL DE LA PROPIEDAD - FACHADA PRINCIPAL





SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



FTCS

Función de Transparencia y Control Social

Fecha de Generación de Documento: 23/Septiembre/2022

FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

DATOS DE LA ENTIDAD

SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC:	0590024937001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANZAS CORPORATIVAS LTDA
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	OSORIO ZALDUMBIDE GUILLERMO ROLANDO
PRESIDENTE:	BAEZ BAEZ DAVID ENRIQUE
SECRETARIO:	ROSAS ZAPATA ANA CRISTINA
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	CHAUCA TUTASIG WILSON GUILLERMO
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE:	QUINATOA LEMA SANDRA VERONICA

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional: www.seps.gob.ec

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.



Razón Social
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FINANZAS CORPORATIVAS LTDA**Número RUC**
0590024937001**Representante legal**
• OSORIO ZALDUMBIDE GUILLERMO ROLANDO**Estado**
ACTIVO**Régimen**
REGIMEN GENERAL**Fecha de registro**
31/10/1981**Fecha de actualización**
01/02/2022**Inicio de actividades**
11/06/1970**Fecha de constitución**
11/06/1970**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Jurisdicción**
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
SI**Contribuyente especial**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** LA MATRIZ**Dirección****Barrio:** SAN FRANCISCO **Calle:** GENERAL MALDONADO **Número:** 7-02 **Intersección:** SANCHEZ DE ORELLANA **Número de piso:** 2 **Referencia:** FRENTE AL MUNICIPIO**Medios de contacto****Email:** cacec_@hotmail.com **Teléfono trabajo:** 032807824**Actividades económicas**

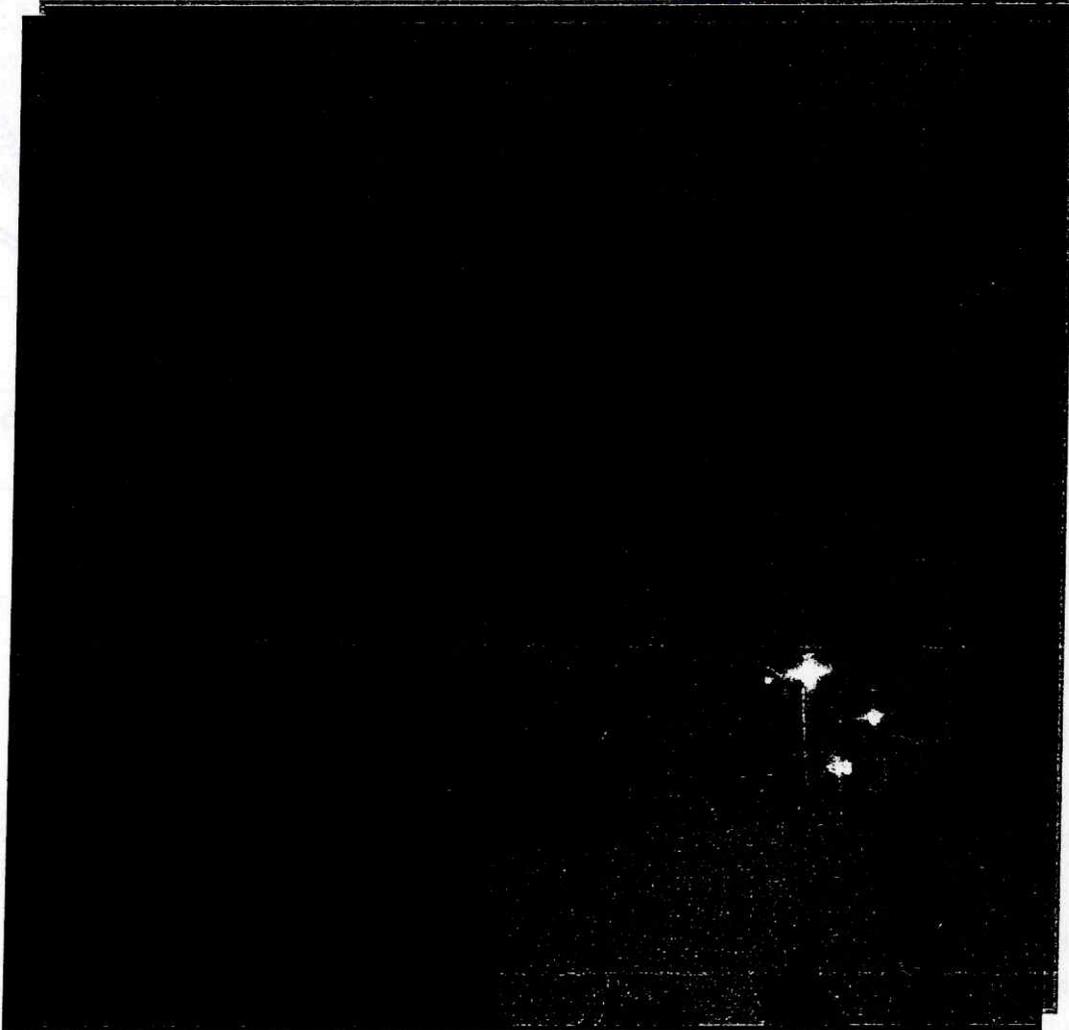
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.

Establecimientos**Abiertos**
5**Cerrados**
0**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA



REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



EDIFICIO



“BECERRA-AVILA”

ABRIL 2012



7.0-REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO **"BECERRA-AVILA"**

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ART. 1.- El edificio Sr. **Lcdo. José Vicente Becerra y Sra.** esta construido y actualmente esta sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

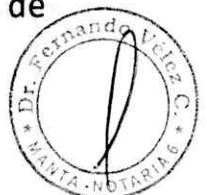
ART. 2.- El edificio **SR. LCDO: JOSE VICENTE BECERRA Y ABG. PATRICIA AVILA GILER DE BECERRA,** se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

ART.3.- El Edificio Sr. **Lcdo. José Vicente Becerra y Sra.** Se encuentra ubicado en la lotizacion del **PACIFICO** (c.c. 2081615000, de la parroquia los Esteros del Cantón Manta y esta sometido al Régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de: Planta Subsuelo; Primera Planta y Segunda planta.

ART.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos y dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que esta divididos, las de los departamentos las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.





Losa planos en referencias forman parte complementaria del presente Reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOA Y LOS BIENES COMUNES

ART.5.- BIENES EXCLUSIVOS.-Los Departamentos son bienes de dominio exclusivos singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad des espesor. Son paredes medianeras las que se separan un local de otro de distintos dueños, las que separa un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusivas exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios marcos y puertas. Las puertas de entradas al edificio, el portal las escaleras, el patio son bienes comunes y su utilización serán reglamentada.

ART.6.- MANTENIMIENTO.-A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

ART.7 BIENES COMUNES.-Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al Régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusivas y sobre ellos cada propietarios tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuyas cuotas se establece en el presente reglamento.

ART.8.- DERECHO DEL USUARIO.-El arrendatario usufructuario o acreedor anticrítico futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.



ART.9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o remplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario los cuales serán de cuenta exclusivas del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios comodatarios, acreedores, anticríticos en general con la persona que use su propiedad exclusiva con relación a los bienes comunes del edificio.



ART.10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son Derechos y obligaciones de los Copropietarios:

a.-) Ejercer su derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento ;

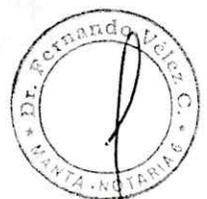
b.-) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que le corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;

c.-) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de los copropietarios, y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asigne como miembro de este organismo colegiado.

d.-) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamentos, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.

e.-) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daño de sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando este lo considere necesario ;

f.-) Notificar al administrador con el nombre , la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por mas de dos días , quedara encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin



de que actué en caso de incendio, accidentes , ruptura de alquiler, instalación y otros casos de emergencia;

g.-) Introducir cláusulas especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio , comodato , arrendamiento o anticresis, etc.

celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea del copropietarios. El Administrador no otorgara certificación a que se refiere el art. 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;

H.-) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas .Estas cuotas deberán ser satisfecha dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrara el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;

I.-) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señalen la misma asamblea;

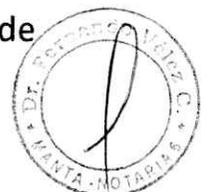
j.-) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la ley, Reglamento y Ordenanzas.

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

ART. 12.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuotas de derechos y obligaciones, que en razón del valor de sus bienes exclusivos tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio , se fijaran de acuerdo con las siguientes tablas que establece lo que cada local y departamento , representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomara como indicadores el aumento de índice de precios y otras situaciones que altere la economía nacional, como el caso de



siguientes tablas que establece lo que cada local y departamento representa porcentualmente con relación al edificio. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomara como indicadores el aumento de índice de precios y otras situaciones que altere la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efecto de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

Departamento	Alicuota %
Subsuelo-Dpto. 001	29,41
Escalera de acceso al Dpto. 001	0,94
Departamento 101	31,94
Escalera Norte de acceso al Dpto. 101	0,51
Escalera Sur de acceso al Dpto. 101	0,58
Departamento 201	34,45
Escalera de acceso al Dpto. 201	2,17
TOTALES	100

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Esta prohibido a los propietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

a.-) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a titulo de mejora, los bienes comunes del edificio.

b.-) Modificar las distribuciones de la tabaquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.

c.-) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.

d.-) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrario a



f.-) Instalar maquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de television, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.

g.-) Almacenar sustancias explosivas, toxicas, insalubre o mal olientes.

h.-) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamento con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera .

i.-) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local .

j.-) Introducir y mantener animales domestico que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestia , daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales .

k.-) Pintar o colocar letreros , signos avisos, anuncios en los vidrios de los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.

l.-) Pintar o colocar rótulos, carteles letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.

m.-) Instalar antena de radio, television o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.

n.-) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.

o.-) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terrazas y en general colgar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.

p.-) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsas plásticas.

q.-) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter sicopático que implique peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.



r.-) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y de terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinja la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.

s.-) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinara quien cumpla con las obligaciones determinadas en el literal (g) de este reglamento.

t.-) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art.13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a.-) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.

b.-) Imposición de multa de hasta un SMV.

c.-) Los que infringiera en las disposiciones de este reglamento, será demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea en general.

d.-) Los que no pagare dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandado ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieran exigibles. El pago de intereses no incluirá el de indemnizaciones a que hubiera lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y



si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de estos por la
asamblea general de copropietarios.



- e.-) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentre en mora por dos a o mas meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- f.) Publicar periódicamente la nomina de de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art.14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los propietarios o arrendatarios salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdo y resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomo la resolución.

CAPITULO 7

DE LAS ADMINISTRACION



Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, el directorio y el administrador.

Art.17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios esta investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la



Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alcuotas) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomaran por simple mayoría de votos que represente del mas del 50 %, salvo los casos en que la ley y/ o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alcuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente , aumento de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea .

Art. 27 DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea.

- a.-) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar remuneración de este ultimo.
- b.-) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueran necesarias.
- c.-) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d.-) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes , de acuerdo con este reglamento.
- e.-) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el articulo 26 . El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f.-) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad , para la buena administración , conservación o reparación de los bienes comunes .
- g.-) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumento de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento .
- h.-) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador .
- i.-) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente , y de manera especial cuando este termine su periodo .

conservación y administración de edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.



Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o solicite el administrado.

La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando este no lo hiciere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20 ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los propietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.



Art., 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, esta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones validas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art.22 REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medios de representantes. La representación se otorgara mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario que tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.



- j.-) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sea de su competencia.
- k.-) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l.-) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efectos inmediatos. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacten el acta, en cuyos casos las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

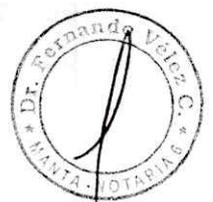
Art. 28.- El Directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio.

Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuara el primer vocal o siguiente en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art.31.- Son atribuciones del Director:



A.-) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.

b.-) Asumir provisionalmente las funciones del administrador , en caso de falta o impedimento de este hasta la asamblea general resuelva lo pertinente .

c.-) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales, así como las delegaciones dadas por esta.

Art.32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de este y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art.33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales .Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

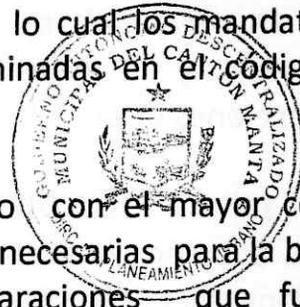
Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

a.-) Ejercer la representación legal judicial, y extrajudicial de los copropietario del edificio Sr.Lcdo. José Vicente Becerra en cuanto se relacione al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses multas y reclamos, demandas actos y contratos determinados y autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para lo cual los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimiento civil.

b.) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

c.-) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.

d.-) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale , las cuentas , balances proyectos del presupuestos , estado de situaciones e informe sobre la administración a su cargo con el informe del comisario .



e.-) Recaudar dentro de los primeros ochos días de cada mes , las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales , de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

f.-) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de mas de 30 días desde la fecha que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

h.-) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costas del copropietarios o usuarios causantes o responsables de estos.

i.-) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamientos de bienes y servicios necesarios para la administración , conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea .

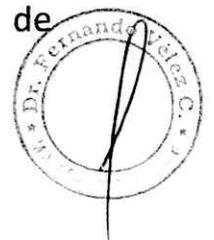
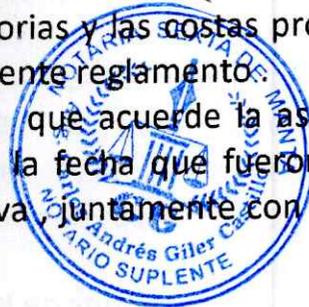
j.-) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración , conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal .Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales

k.- Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo

l.-) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tenga relación con el edificio.

m.-) Conservar copias certificadas de la escritura publica de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio del Lcdo. José Vicente Becerra y Sra., así como de los planos arquitectónicos, estructurales de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formaran la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.

n.-) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes , bancarias, girar contra ellas con autorización del director , en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de



este artículo , manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas , cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.

o-) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.

p.-) Llevar un libro de registro de copropietarios arrendatarios, comodatarios, acreedores anticríticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.

q.-) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio .

r.-) Atender con prestancia , esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.

s.-) Súper vigilar diariamente al personal de mantenimiento , guardianía y demás trabajadores del edificio.

f.-) Controlar y súper vigilar las instalaciones comunales en forma periódica , continua y sistemática.

u.-) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la asamblea general .

v.-) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato .

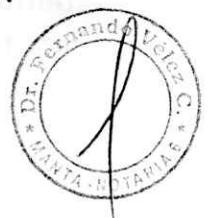
W.-) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.

x.-) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos .

Art.35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-

El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de la misma, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.



CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art.37.- Los casos no previstos en estos reglamentos y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

RESPONSABILIDAD TECNICA

Manta, 17 de Abril 2012


Arq. Erika Avila G.
Reg.Prof.G.1882







CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

AVILA GILER GRACE PATRICIA

NUI/Pasaporte: 1302621097

Sexo: MUJER

Edad: 61

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 22 DE JUNIO DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 23 DE JUNIO DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Tomo / Página / Acta: 23 / 45 / 45

Datos del padre: AVILA MIENTES SIMON ASDRUBAL

Datos de la madre: GILER GARCIA ZOILA LUCCIOLA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: BECERRA JOSE VICENTE

Causas del fallecimiento: NEUMONIA VIRAL



Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 220-773-71132



220-773-71132

F. Alvear

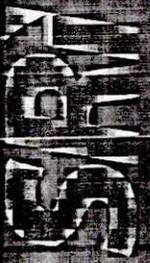
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1311347205001 Razón Social: BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO
 Período Fiscal: 23 JULIO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1302621097
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	AVILA GILER GRACE PATRICIA
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	22/06/2021
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	



IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	Número total de donantes locales (Informativo)
	299	Número total de donantes del exterior (Informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022084676733	NÚMERO SERIAL 872423282808
FECHA RECAUDACIÓN 06-10-2022	PÁGINA 1



Numero de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales		
Bienes inmuebles	0 321	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	4 322	67238.38
Dinero en efectivo y acreencias	1 323	666.80
Derechos representativos de capital	2 324	0.00
Otros muebles y derechos	0 325	0.00
	0 326	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	67905.18

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00	431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias			0.00	432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	631	(399 - 499 - 599)	637	67905.18
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO		0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO		0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI		0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022084676733	NÚMERO SERIAL 872423282808	FECHA RECAUDACIÓN 06-10-2022	PÁGINA 2
--	--------------------------------------	--	--------------------



Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 731 0.00
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 732 0.00
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación 733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Clave catastral o número de precio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / Porción	Valor de la porción
5-07-08-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANABI	39,883.50	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	6,648.58
1-17-31-06-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANABI	282,288.50	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	47,057.49
2-08-16-15-001	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANABI	36,788.63	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	6,132.66
2-08-16-15-003	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANABI	44,389.05	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	7,399.65

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

Ubicación	País	Placa	RAMV	GNP	Avalúo comercial	(%) Cuota / Porción	Valor de la porción
EN EL ECUADOR	ECUADOR	MBD2177			4,000	16.67	666.80

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y AGREENCIAS

Ubicación	País	Número de identificación	Razón social Institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / Porción	Valor de la porción
EN EL ECUADOR	ECUADOR	1390067506001	BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.	304203508	0.01	16.67	0.01
EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	7000639186	0.01	16.67	0.01



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022084676733

NÚMERO SERIAL 872423282808

FECHA RECAUDACIÓN 06-10-2022

PÁGINA 3





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1313278556001 Razón Social: BECERRA AVILA SIMON VICENTE
 Periodo Fiscal: 23 JULIO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1302621097
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	AVILA GILER GRACE PATRICIA
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	22/06/2021
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACION DEL DONANTE

Donantes	298	
Número total de donantes locales (Informativo)	299	
Número total de donantes del exterior (Informativo)	0	

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



CÓDIGO VERIFICADOR	SRIDEC2022084677097	NÚMERO SERIAL	872423283386	FECHA RECAUDACIÓN	06-10-2022	PÁGINA	1
--------------------	---------------------	---------------	--------------	-------------------	------------	--------	---

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente





Numero de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
311	0.00	0.00
312	403349.68	67238.38
313	4000.00	666.80
314	0.02	0.00
315	0.00	0.00
316	0.00	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	67905.18

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421	0.00	0.00
Deudas hereditarias			
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	422	0.00	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	631	67905.18
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados		
Hijo menor de edad	623	NO
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO
Primer grado de consanguinidad	625	SI
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022084677097	872423283386	06-10-2022	2



Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731 0.00
 732 0.00
 733 0.00

(699 - 731 - 732 - 733)

799 0.00

VALORES A PAGAR

890 0.00

Pago previo (Informativo)

Interés

Impuesto

Multa

897 0.00
 898 0.00
 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora

903 0.00

Multa

904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de finca	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	5-07-06-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	39,883.50	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	6,648.58
TERRENO	1-17-31-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	282,288.50	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	47,067.49
CASA	2-08-16-15-001	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	36,788.63	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	6,132.66
DEPARTAMENTO	2-08-16-15-003	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	44,389.05	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	7,399.65

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

Tipo de vehículo	Ubicación	País	Placa RAMV, CPN	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MBD2177	4,000	16.67	666.80

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y AGRENCIAS

Tipo de moneda	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social, institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor de la porción
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1390067506001	BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.	304203508	0.0
CUENTA CORRIENTE	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	7006639186	0.0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2022084677097

NÚMERO SERIAL
 872423283386

FECHA RECAUDACIÓN
 06-10-2022

PÁGINA
 3





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1309628426001 Razón Social: BECERRA AVILA MARIA IVONNE
 Período Fiscal: 23 JULIO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1302621097
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	AVILA GILER GRACE PATRICIA
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	22/06/2021
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	23/07/2021
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado		
RUC (sucesión indivisa)		
Denominación (sucesión indivisa)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (informativo)	298
	Número total de donantes del exterior (informativo)	299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2022084676939	872423281279	06-10-2022
		PÁGINA
		1





Referencias en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731 0.00
732 0.00
733 0.00
799 (699 - 731 - 732 - 733) 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

0.00

Impuesto

0.00

Multa

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora

0.00

Multa

0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	5-07-06-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	39,883.50	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	6,644.59
TERRENO	1-17-31-06-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	282,288.50	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	47,029.26
CASA	2-08-16-15-001	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	36,788.63	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	6,128.99
DEPARTAMENTO	2-08-16-15-003	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	44,389.05	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	7,395.22

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

Tipo de vehículo	Ubicación	País	Placa / RAVM / OPRN	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MBD2177	4,000	16.66	666.40

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRECIENTAS

Tipo de referencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Reazón social / institución financiera o fiduciario	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1390067506001	BANCO COMERCIAL DE MANABIS, S. A.	304203608	0.01	16.66	0.0
CUENTA CORRIENTE	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	7000639186	0.01	16.66	0.0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022084676939	NÚMERO SERIAL 872423281279	FECHA RECAUDACIÓN 06-10-2022	PÁGINA 3
--	--------------------------------------	--	--------------------



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706347414

Nombres del ciudadano: BECERRA JOSE VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AVILA GILER GRACE PATRICIA

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: BECERRA MORENO LAURA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-768-42200



228-768-42200

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BECERRA MORENO LAURA MARIA
 ESTADO CIVIL
VIUDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
AVILA GILER GRACE PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 28 JUN 2021

CÓDIGO DAQUILAR
V344V2242
 TIPO SANGRE: **O+**

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL
F. Alvear



I<ECU0057160896<<<<<1706347414
5706271M3106280ECU<NO<DONANTE4
BECERRA<<JOSE<VICENTE<<<<<<<<<<



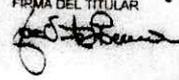
CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS **BECERRA**
 CONDICIÓN **CIUDADANIA**

NOMBRES **JOSE VICENTE**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **27 JUN 1957**
 LUGAR DE NACIMIENTO **Venezuela Caracas**

SEXO **HOMBRE**
 No DOCUMENTO **005716089**
 FECHA DE VENCIMIENTO **28 JUN 2031**
 NATICAN **910589**

FIRMA DEL TITULAR


NUI.1706347414

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

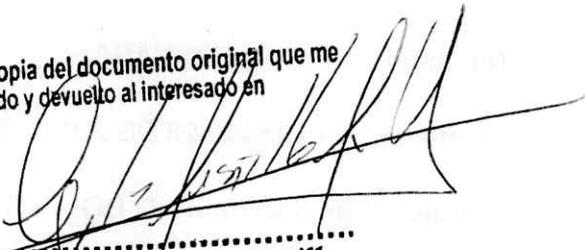
PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **3**
 JUNTA No. **0001 MASCULINO**

N° **84007355**

 CC N°: **1706347414**

BECERRA JOSE VICENTE

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
 Manta,


Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311347205

Nombres del ciudadano: BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BECERRA JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA GILER GRACE PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-768-36331



229-768-36331

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BECERRA JOSE VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AVILA GILER GRACE PATRICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-11-11

PROFESION / OCUPACION **INGENIERO**
 V3443V2442
 000793023

DIRECCION GENERAL
 FAMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **131134720-5**

Ciudadanía **ECUATORIANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES **BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-04-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0010 MASCULINO**

Nº **14540305**
1311347205
 18-04-2018
 CC N: **1311347205**

BECERRA AVILA MAURICIO ARTURO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309628426

Nombres del ciudadano: BECERRA AVILA MARIA IVONNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IBAÑEZ MIELES SIXTO RICARDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2007

Datos del Padre: BECERRA JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA GILER GRACE PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-768-43079



225-768-43079

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BECERRA JOSE VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA GILER GRACE PATRICIA
 ESTADO CIVIL
CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
IBAÑEZ MIELES SIXTO RICARDO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 28 JUN 2021

CÓDIGO DACTILAR
E333311242
 TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
SI



F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0057171470<<<<<<1309628426
8609188F3106280ECU<SI<<<<<<<<5
BECERRA<AVILA<<MARIA<IVONNE<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS **BECERRA**
 NOMBRES **AVILA**
 NOMBRES **MARIA IVONNE**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **18 SEP 1986**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI MANTA**
TARQUI
 FIRMA DEL TITULAR



NUI.1309628426

SEXO **MUJER**
 No. DOCUMENTO **005717147**
 FECHA DE VENCIMIENTO **28 JUN 2031**
 NAT/CAN **160163**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



N 96773487



PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0010 FEMENINO**



CC N. 1309628426

BECERRA AVILA MARIA IVONNE

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313278556

Nombres del ciudadano: BECERRA AVILA SIMON VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BECERRA JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA GILER GRACE PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-768-42000



222-768-42000

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BECERRA JOSE VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA GILER GRACE PATRICIA
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E33431222
 TIPO SANGRE
O+

DONANTE
No conante



Alvarez
 DIRECTOR GENERAL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 23 MAR 2022

I<ECU0238022252<<<<<<1313278556
 8904126M3203237ECU<NO<DONANTE8
 BECERRA<AVILA<<SIMON<VICENTE<<

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CONDICIÓN **CIUDADANIA**



APELLIDOS
BECERRA AVILA
 NOMBRES
SIMON VICENTE
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
12 ABR 1989
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
 No. DOCUMENTO
023802225
 FECHA DE VENCIMIENTO
23 MAR 2032
 NACIONAL
298919

NUI.1313278556

Simon Becerra Avila

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0011 MASCULINO**

51055829

CE N: 1313278556

BECERRA AVILA SIMON VICENTE

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701295560

Nombres del ciudadano: MIELES CEDEÑO EVA MONCERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - CIENCIAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MIELES MOREIRA WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO MIELES LILIA ROBERTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-768-43657



228-768-43657

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIELES MOREIRA WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO MIELES LILIA ROBERTA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V3333E3222
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
No donante



F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 30 JUN 2021

I<ECU0057191689<<<<<<0701295560
6102249F3106305ECU<NO<DONANTE
MIELES<CEDENO<<EVA<MONCERRATE<

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS **MIELES CEDEÑO** CONDICIÓN CIUDADANÍA
NOMBRES **EVA MONCERRATE**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
FECHA DE NACIMIENTO **24 FEB 1961** SEXO **MUJER**
LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI OLMEDO** No. DOCUMENTO **005719168**
FECHA DE VENCIMIENTO **30 JUN 2031**
FIRMA DEL TITULAR *[Signature]* NATICAN **144182**



NUI.0701295560

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **PORTOVIEJO**
PARROQUIA: **12 DE MARZO**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0028 FEMENINO**

N **34301956**



CC N **0701295560**

MIELES CEDEÑO EVA MONCERRATE

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

[Signature]
.....
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador -



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712764024

Nombres del ciudadano: OSORIO ZALDUMBIDE GUILLERMO ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NACEVILLA GUERRERO ZULMA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Datos del Padre: OSORIO JOSE LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZALDUMBIDE GUILLERMINA

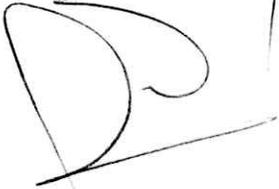
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-768-86771



225-768-86771

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**OSORIO ZALDUMBIDE
GUILLERMO ROLANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
RUMIÑAHUI
SANGOLQUI**
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ZULMA YOLANDA
NACEVILLA GUERRERO



Nº 1712764024



INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

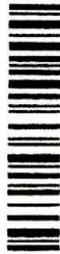
APellidos y Nombres del Padre
OSORIO JOSE LORENZO
Apellidos y Nombres de la Madre
ZALDUMBIDE GUILLERMINA
Lugar y Fecha de Emisión
**LITACUNGA
28-11-19**
Fecha de Expiración
2025-11-19

E3343V2242



0001073

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PICHINCHA

55809422
1712764024

RUMIÑAHUI



SANGOLQUI

0057 MASCULINO

1712764024

OSORIO ZALDUMBIDE GUILLERMO ROLANDO

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

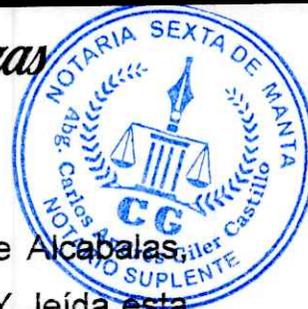
Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas
2 Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta
3 Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de
4 principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto
5 conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-
6

7
8 
9 **JOSE VICENTE BECERRA**

10 **C.C. No. 170634741-4**

11
12 
13

14 **MAURICIO ARTURO BECERRA AVILA**

15 **C.C. No. 131134720-5**

16
17 
18

19 **MARIA IVONNE BECERRA AVILA**

20 **C.C. No. 130962842-6**

21
22
23 

24 **SIMON VICENTE BECERRA AVILA**

25 **C.C. No. 131327855-6**





1
2 **EVA MONCERRATE MIELES CEDEÑO**
3 **C.C. No. 070129556-0**

4
5
6
7 **GUILLERMO ROLANDO OSORIO ZALDUMBIDE**
8 **C.C. No. 171276402-4**
9 **GERENTE DE LA COOÉRATIVA DE AHORRO Y CREDITO**
10 **FINANZAS CORPORATIVAS "FINCORP" LTDA.**
11 **RUC No. 0590024937001**

12
13
14
15
16
17 **ABG. CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO**
18 **NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DE MANTA**

19
20 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
21 **ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.**
22 **signo y firmo**

23 **Manta, a**

24 **Abg. Carlos Andrés Giler Castillo**
25 **NOTARIO SEXTO SUPLENTE**



26
27
28 **El Nota...**